REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 08 FEB. 2021.

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02431 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la manifestación realizada por el extremo pasivo visible a folios 37 y 38 del plenario para lo que estime pertinente. Una vez se cumpla con los términos otorgados a las partes, ingrésese el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponde.

Se requiere a secretaría para que realice el oficio ordenado en auto del 17 de noviembre de la pasada anualidad (fl. 35), y le imprima el trámite correspondiente de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,(2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 11 de fecha 09 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

59

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 18 FEB. 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180243100

Atendiendo lo comunicado en el oficio No. 1925 del 03 de diciembre de 2020 (fl. 58 vto), se toma atenta nota del embargo del remanentes o los bienes que se le llegaren a desembargar al demandado Campo Elías Díaz Legro, decretado en el proceso con radicado 73001418900620200035800, del Juzgado Trece Civil de Ibagué (ahora Sexto (6) Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué Tolima), lo anterior de conformidad con lo estatuido en el artículo 593 numeral 5°. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

pvsm

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 11 de fecha 19 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA